

Núm. Tarea: 00106875

**SEPARATA DE EXPROPIACIÓN DEL
PROYECTO NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA
M.T. Y NUEVO C.T. 50483 “PINARES”**

**FINCA SOBRE LA QUE SE SOLICITA LA IMPOSICIÓN FORZOSA DE
SERVIDUMBRE DE PASO SUBTERRÁNEO/AÉREO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**POLÍGONO 2 PARCELA 130
T.M. DE BANYALBUFAR
MALLORCA**

Palma de Mallorca, abril de 2020

ÍNDICE

1 MEMORIA	3
1.1. ANTECEDENTES Y FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN.....	3
1.2. SERVIDUMBRE DE PASO AÉREO DE ENERGIA ELÉCTRICA	3
1.3. SERVIDUMBRE DE PASO SUBTERRÁNEO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4
1.4. NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	4
1.5. TRAZADO DE LA INSTALACIÓN.....	5
1.5.1. Descripción trazado a expropiar	5
1.6. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN	5
1.6.1. Características generales de la línea subterránea a 15 kV.....	5
1.7. TITULAR.....	6
1.8. SITUACIÓN	6
2 PLANOS	7
2.1. SITUACIÓN	7
2.2. SITUACIÓN CATASTRO.....	7
2.3. PLANTA GENERAL POLÍGONO 2 PARCELA 130	7
3 RELACIÓN DE BIÉNES Y DERECHOS AFECTADOS	8

1 MEMÓRIA

1.1. ANTECEDENTES Y FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., como responsable del mantenimiento y gestión de la red de distribución en Media Tensión de forma óptima y eficiente, tiene la obligación de atender la necesidad de suministro de sus clientes, proyectando las ampliaciones de líneas y modificaciones de red que sean necesarias para dar respuesta a estas demandas.

Por esto se redacta la presente separata sobre el PROYECTO NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE M.T. Y NUEVO C.T. 50483 "PINARES" situado en los términos municipales de Banyalbufar y Valldemossa, en Mallorca, con objeto de definir el trazado, la forma constructiva y los materiales a emplear en la instalación.

1.2. SERVIDUMBRE DE PASO AÉREO DE ENERGIA ELÈCTRICA

Ocupación definitiva (m²):

Es el establecimiento de palos, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de estos palos, torres o apoyos fijos establecidos en el artículo 158.b del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Servidumbre de vuelo (m²):

El vuelo del cable sobre el predio sirviente establecido en el artículo 159.a del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Servidumbre de paso para vigilancia (m²):

Es el derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación reparación de la línea eléctrica y cortada de arboles, 158.c del RD 1955/2000 de 1 de diciembre.

Ocupación temporal (m²):

Es la ocupación temporal de terrenos u otros bienes, si conviene, necesarios a las finalidades de vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y cortada de arboles, si fuera necesario, establecido al artículo 158.d del RD 1955/2000 de 1 de diciembre.

Zona de influencia de la línea (ZIL m²) que comprende:

- Zona de protección respeto bosques, arboles y masas de arboles

Zona de protección de la línea definida por la zona de servidumbre de vuelo, incrementada por una distancia de seguridad a lado y lado de esta proyección calculada de acuerdo con la Instrucción Técnica complementaria 07 (Art.12.1 de la ITC-07 del real Decreto núm 223/2008,15 de febrero).

– **Zona de no Edificación: Edificios, construcciones y zonas urbanas**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, 1 de diciembre, no se construirán edificios e instalaciones industriales en la servidumbre de vuelo, incrementada para la distancia mínima de seguridad a lado y lado calculada de acuerdo de acuerdo con la ITC-07. (Art.5.12.2 de la ITC-07 del real decreto. Núm 223/2008, de 15 de febrero)

1.3. SERVIDUMBRE DE PASO SUBTERRÁNEO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica (SPS m²) se establece al artículo 159 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre y comprende:

- a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las otras características que señalen la normativa técnica y urbanística aplicable. Al efecto del expediente de expropiación y sin perjuicios del que se disponen cuando a medidas y distancias de seguridad en los reglamentos técnicos entre los dos conductores extremos de la instalación.
- b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, si conviene necesarios a la finalidades indicadas den el párrafo c) anterior.

El artículo 5.1 de la ITC-06 del real decreto núm 223/2008, de 15 de febrero establece las limitaciones que produzcan la servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica:

“...conforme a lo establecido en el artículo 162 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación de árboles y la construcción de edificios e instalaciones industriales a la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores, incrementada a cada lado en una distancia mínima de seguridad igual a la mitad de la amplitud de la canalización.”

1.4. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 24/2013, de 26 diciembre del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 310 de 27.12.00).
- Real Decreto núm. 223/2008, de 15 de febrero, Reglamento sobre condiciones Técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y las suyas instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
- Reglamento de Expropiación forzosa aprobado mediante Decreto de 26 de abril de 1957.

1.5. TRAZADO DE LA INSTALACIÓN

1.5.1. Descripción trazado a expropiar

La obra a realizar se basa en la realización de una nueva Línea Subterránea de Media Tensión y la instalación de un nuevo Centro de Transformación con el fin de atender la solicitud de nuevo suministro por valor de 18,40 kW de potencia para la vivienda situada en el Polígono 1 Parcela 117 "Finca Son Betliu".

TRAMO SUBTERRÁNEO

El trazado de la nueva Línea Subterránea de Media Tensión cruzará la parcela privada Pol 2 Parc 130 (Ref. Catastral: 07007A00200130), tal y como se detalla en los planos adjuntos.

El tendido subterráneo constará de un único circuito y se realizará mediante cable RH5Z1 12/20 kV 3x1x150 mm² Al a instalar, protegido con tubo hormigonado, bajo zanja en camino de tierra de 0,063 km de longitud.

1.6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN

1.6.1. Características generales de la línea subterránea a 15 kV

La línea objeto del presente proyecto de ejecución tiene como principales características las que se indican a continuación:

1.Tipo	Línea subterránea 15 kV
2. Finalidad	Conectar el nuevo Centro de Transformación C.T. 50483 "PINARES" a la red M.T. existente.
3.Origen	Inicio Pol 2 Parc 130 (punto 1)
4. Final	Final Pol 2 Parc 130 (punto 2)
5. Término Municipal afectado	Banyalbufar
6. Tensión	15 kV
7. Longitud total Línea subterránea	0,063 km
8. Número de circuitos	Un circuito
9. Número de cables	Tres por circuito
10. Material conductor	Aluminio
11. Sección conductores subterráneos	150 mm ²
12. Tensión del cable subterráneo	12/20 kV

1.7. TITULAR

El titular del presente proyecto será:

Razón social EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.
Dirección C/ Ribera del Loira, nº 60
C.P. 28042
Población Madrid
Provincia Madrid
C.I.F. B82846817

1.8. SITUACIÓN

Las instalaciones objeto de este proyecto estarán situadas en los términos municipales de Banyalbufar y Valldemossa, en Mallorca.

Su situación exacta figura en los planos adjuntos de situación y planta general.

TERMINO MUNICIPAL	PARCELA AFECTADA (m)
Banyalbufar	Polígono 2 Parcela 130

Palma de Mallorca, abril de 2020



Llacuna, 161, 2.ª Planta Of. 3.º - 08018 Barcelona
Teléfono: 93 309 13 37 - Fax: 93 309 17 50

Jordi Masramon Puigdomènech
Enginyer Tècnic Industrial, col·legiat nº 24.098

2 PLANOS

2.1. SITUACIÓN

2.2. SITUACIÓN CATASTRO

2.3. PLANTA GENERAL POLÍGONO 2 PARCELA 130

Palma de Mallorca, abril de 2020



Llacuna, 161, 2.ª Planta Of. 3.º - 08018 Barcelona
Teléfono: 93 309 13 37 - Fax: 93 309 17 50

Jordi Masramon Puigdomènech
Enginyer Tècnic Industrial, col·legiat nº 24.098

3 RELACIÓN DE BIÉNES Y DERECHOS AFECTADOS

Número de finca proyecto	Ref. Catastral.	Polígono	Parcela	Termino municipal	Provincia	Uso principal	Superficie de servidumbre Paso	Superficie Servidumbre de Vuelo	Superficie de ocupación temporal Áreas de trabajo	Superficie de ocupación temporal accesos	Superficie de afección de construcción	Nº Apoyo	Superficie Ocupación Temporal Apoyo (m2)
3	07007A00200130	2	130	BANYALBUFAR	ISLAS BALEARES	AGRARIO	0,00 m ²	0,00 m ²	121,20 m ²	0,00 m ²	179,90 m ²	-	0,00 m ²

OCUPACIÓN DEFINITIVA: En el caso de la línea subterránea se considera una ocupación por la zanja a realizar.

SERVDUMBRE DE PASO: Corresponde a la superficie de servidumbre de paso para a vigilancia y conservación en una franja de 1,5 metros a lado y lado del eje.

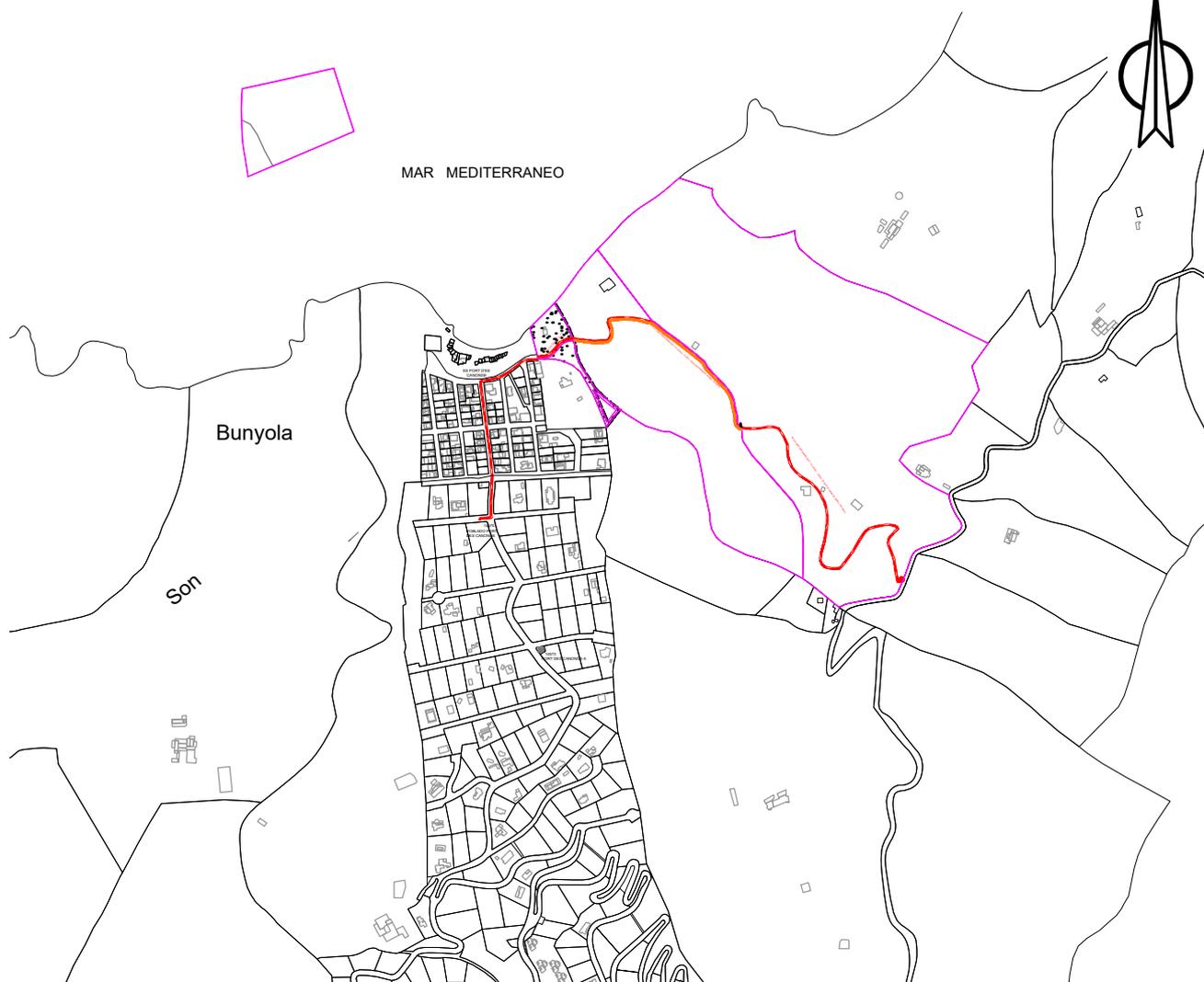
SERVIDUMBRE DE VUELO: Corresponde a la superficie de ocupación de los conductores en su máximo desplazamiento según el RLAAT a 15 °C y viento de 120 km/h.

ZONA DE INFLUENCIA: Corresponde al límite de construcción e edificación según el RLAAT a 5 metros des de la zona de vuelo de los conductores (Un = 15 kV).

OCUPACIÓN TEMPORAL: En aquellos casos en que no existan caminos municipales de acceso a las zonas de instalación de apoyos o que no se pueda aprovechar el corredor de servidumbre de paso por el vuelo de los conductores, será necesaria la ocupación de caminos particulares existentes y/o la creación de nuevos accesos con una anchura máxima de 4 metros.

T.M. BANYALBUFAR Y VALLDEMOSSA

N.M.



ESC: 1/10.000



MALLORCA



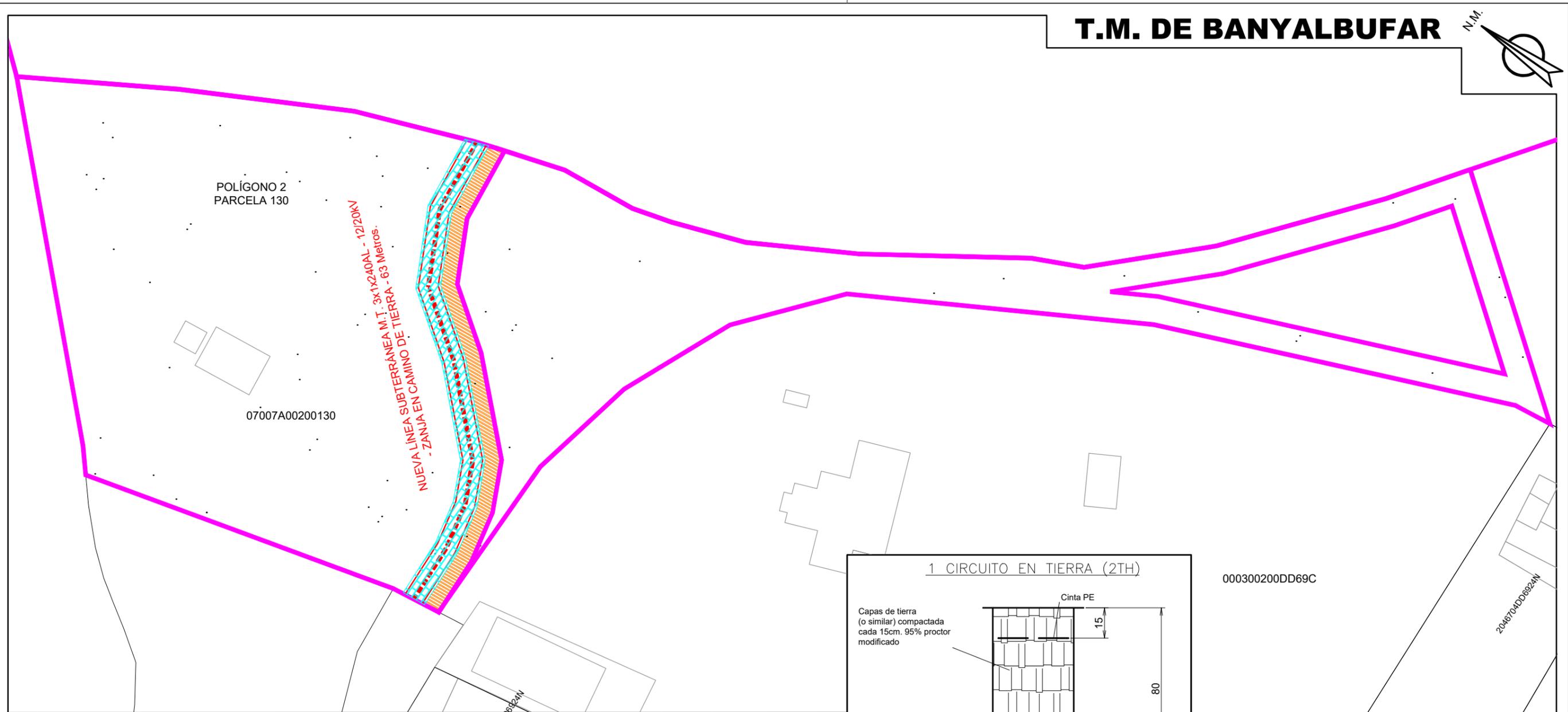
Llacuna, 161, 2.ª Planta Of. 3.ª - 08018 Barcelona
Teléfono: 93 309 13 37 - Fax: 93 309 17 60

Jordi Masramon Puigdomènech
Enginyer Tècnic Industrial, col·legiat nº 24.098

PROYECTO DE NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE M.T. 15 KV "PALMANYOLA" ENTRE EL C.T. 14570 Y EL NUEVO C.T. 50483.

e-distribución

Nº PS:	180.372	Nº TAREA	106875	Fecha:	16/03/2020	
Potencia:	0,0kV	C.T.:	50483	Formato:	DIN-A4	
Promotor:	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.			Escala:	VARIAS	
T.M. DE BANYALBUFAR Y VALLDEMOSSA (MALLORCA)					Nº Plano:	1.1
SITUACIÓN						



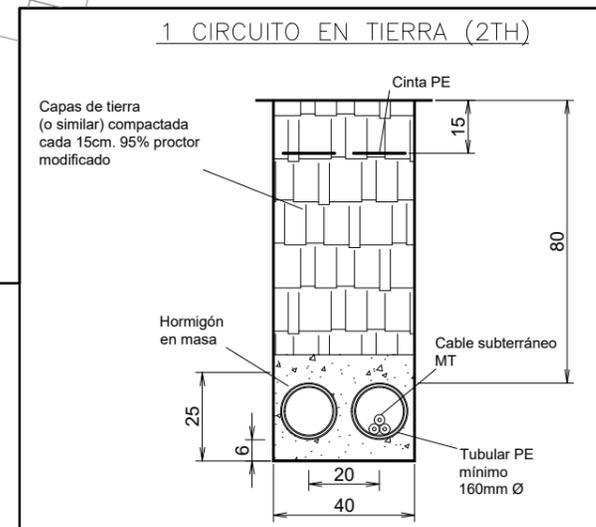
POLÍGONO 2
PARCELA 130

07007A00200130

NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA M.T. 3x1x150AL - 12/20KV
- ZANJA EN CAMINO DE TIERRA - 63 Metros.

000300200DD69C

2046704DD892AN



Llacuna, 161, 2ª Planta Of. 3.ª - 08018 Barcelona
Teléfono: 93 309 13 37 - Fax: 93 309 17 50

Jordi Masramon Puigdomènech
Enginyer Tècnic Industrial, col·legiat nº 24.098

	LÍMITE PARCELA	
	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN TEMPORAL ÁREAS DE TRABAJO	121,2m2
	SUPERFICIE DE AFECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	179,9m2

TERMINO MUNICIPAL: BANYALBUFAR
TIPO DE TERRENO: AGRARIO
REFERENCIA CATASTRAL: 07007A00200130
FINCA 1
POLÍGONO: 2
PARCELA: 130

PROPIETARIO: --
DIRECCIÓN: --

Aéreo Subt.	Sección	Montados (m)	Desmontados (m)	Retensados (m)	ZANJAS	Acera (m)	Vado (m)	Calzada (m)	TOTAL (m)
Subt.	3x1x150 Al. 12/20kV	63			Tierra		63		63
					Losetas				
					Asfalto				
					Hormigón				
					TOTAL (m)		63		63
TOTAL CABLE		63					63		63

MONTAJE	EXISTENTE	DESMONTAJE	DESCRIPCIÓN	MONTAJE	EXISTENTE	DESMONTAJE	DESCRIPCIÓN
			LÍNEA AÉREA M.T.				CONEXIÓN
			LÍNEA SUBTERRÁNEA M.T.				APOYO HORMIGÓN (PH)
			TUBO				APOYO MADERA (PM)
			CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (CT)				APOYO METÁLICO (TM)
			CONVERSIÓN A/S (CAS)				ARQUETA
			EMPALME (EMP)				ARQUETA CIEGA

PROYECTO DE NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE M.T. 15 KV "PALMANYOLA" ENTRE EL C.T. 14570 Y EL NUEVO C.T. 50483.



Nº PS:	180.372	Nº TAREA:	106875	Fecha:	16/03/2020
Potencia:	0,0kV	C.T.:	50483	Formato:	DIN-A3
Promotor:	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.			Escala:	1/500
T.M. DE BANYALBUFAR Y VALLDEMOSSA (MALLORCA)				Nº Plano:	2.3
PLANTA GENERAL POLÍGONO 2 PARCELA 130					